

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 283/2001

Sucre 31 de octubre de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Ejecutiva, envía para consideración y tratamiento un proyecto de Resolución para autorizar a esa autoridad la búsqueda de financiamiento para la construcción de cinco Proyectos de Saneamiento Básico.

Que, la Autoridad Ejecutiva informa que la oficina de Cooperación Para el Desarrollo Regional, representada por el señor Carlos Fernando Bejarano Padilla, ha ofrecido sus servicios para tramitar financiamiento destinado a la construcción de:

Colector Villa Themis	D-3	812m.	116.328,99
Colector La Prosperina	D-4	490m.	296.943,64
Colector JulioVilla	D-2	249m.	34.402,95
Colector Loyola	D-2	706m.	147.932,94
Colector Final Serrano	D-5	180m.	80.003,66

Que, proyectos que son de importancia para los pobladores de los barrios beneficiados, por lo que solicita aprobar una resolución que contempla consideraciones referentes a las atribuciones del Gobierno Municipal así como el compromiso adquirido por el Sr. Carlos Fernando Bejarano Padilla en nombre de la Oficina de Cooperación Para el Desarrollo Regional.

Que, el Gobierno Municipal, se compromete a aportar el 20 % para el financiamiento de estos proyectos, debiendo la cooperación aportar el restante 80%, inscribiendo la contraparte local en el POA de la gestión 2002.

Que, la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero; Gestión Administrativa y Legal, considera de importancia viabilizar la autorización al ejecutivo municipal para iniciar las gestiones tendientes a lograr el financiamiento señalado, por lo que propone.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Aprobar el Proyecto de Resolución, para autorizar al señor Alcalde la búsqueda de financiamiento destinado a la construcción de los proyectos señalados.

**Art. 2º** El Honorable Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez  
**PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórez  
**SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL**



**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 283/2001

Sucre 31 de octubre de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Ejecutiva, envía para consideración y tratamiento un proyecto de Resolución para autorizar a esa autoridad la búsqueda de financiamiento para la construcción de cinco Proyectos de Saneamiento Básico.

Que, la Autoridad Ejecutiva informa que la oficina de Cooperación Para el Desarrollo Regional, representada por el señor Carlos Fernando Bejarano Padilla, ha ofrecido sus servicios para tramitar financiamiento destinado a la construcción de:

Colector Villa Themis	D-3	812m.	116.328,99
Colector La Prosperina	D-4	490m.	296.943,64
Colector JulioVilla	D-2	249m.	34.402,95
Colector Loyola	D-2	706m.	147.932,94
Colector Final Serrano	D-5	180m.	80.003,66

Que, proyectos que son de importancia para los pobladores de los barrios beneficiados, por lo que solicita aprobar una resolución que contempla consideraciones referentes a las atribuciones del Gobierno Municipal así como el compromiso adquirido por el Sr. Carlos Fernando Bejarano Padilla en nombre de la Oficina de Cooperación Para el Desarrollo Regional.

Que, el Gobierno Municipal, se compromete a aportar el 20 % para el financiamiento de estos proyectos, debiendo la cooperación aportar el restante 80%, inscribiendo la contraparte local en el POA de la gestión 2002.

Que, la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero; Gestión Administrativa y Legal, considera de importancia viabilizar la autorización al ejecutivo municipal para iniciar las gestiones tendientes a lograr el financiamiento señalado, por lo que propone.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Aprobar el Proyecto de Resolución, para autorizar al señor Alcalde la búsqueda de financiamiento destinado a la construcción de los proyectos señalados.

**Art. 2º** El Honorable Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez  
**PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórez  
**SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL**

